



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (UIG) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Siendo las 14:00 horas del día **30 treinta** de noviembre de 2022, se constituyeron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, situadas en el Edificio A, 2do piso, del Complejo Administrativo ubicado en la Av. Ejército Mexicano s/n, esquina con Tercer Anillo Periférico, el **L.E. Francisco Javier Rodríguez García**, Secretario de Desarrollo Económico, y la **Mtra. Catalina Suárez Dávila**, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, con fundamento en lo establecido en los artículo 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 12, 15 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y los relativos y aplicables del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y en cumplimiento al Decreto por el que se crean las Unidades para la Igualdad de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Colima expedido por la Mtra. Indira Vizcaino Silva, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 12 de marzo de 2022; a efecto de llevar a cabo la sesión de **Instalación** de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Presentación de las y los asistentes.
- II. Mensaje de bienvenida a cargo del L.E. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de Desarrollo Económico.
- III. Toma de Protesta de las personas que integran la Unidad UIG de la Secretaría Desarrollo Económico.
- IV. Declaratoria de instalación, a cargo del L.E. Francisco Javier Rodríguez García.
- V. Mensaje a cargo de la Mtra. Catalina Suárez Dávila, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres
- VI. Firma del Acta de Instalación de la Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Secretaría



de Desarrollo Económico.

VII. Cierre de la sesión a cargo del L.E. Francisco Javier Rodríguez García.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

2

I. En el desahogo del primer punto del orden del día, se dio la bienvenida a las personas presentes en este acto. Resaltando la presencia del **Licenciado Francisco Javier Rodríguez García**, Secretario de Desarrollo Económico, y de la **Mtra. Catalina Suárez Dávila**, Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres.

II. En el verificativo del II punto del orden del día, el **Licenciado Francisco Javier Rodríguez García**, agradeció la presencia de los asistentes, asimismo felicitó a la Mtra. Catalina Suárez Dávila por la labor que ha hecho al frente del Instituto Colimense de las Mujeres. Subrayó que, como titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsará este movimiento por demás, de las mujeres colimenses, y apoyará las actividades institucionales que se realicen con motivo de esta Agenda de política pública que, afortunadamente, cada día se vuelve más visible no solo en el sector Público, sino en el privado.

Apuntó que, con la creación e instalación de la Unidad para la Igualdad de Género se da el primer paso en esta Secretaría para continuar, ya de manera formal y estructurada, proporcionando el seguimiento e implementando acciones en favor de las mujeres, así como estableciendo un mecanismo que facilite atender las incidencias que surjan al interior de esta Dependencia en los temas de competencia de esta Unidad.

Finalmente, felicita anticipadamente a las integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico y las invita a realizar con gusto esta labor que se les ha encomendado.

III. En el desahogo del punto III del orden del día, el **Licenciado Francisco Javier Rodríguez García**, Secretario de Desarrollo Económico invitó a todas las integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico a ponerse de pie para tomar la debida protesta:

“De conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables en la materia, les pregunto a las integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico:

¿Protestan ustedes guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Colima, las leyes y ordenamientos que de ellas se emanen, así como



cumplir con sus obligaciones como Integrantes de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico?

A lo que las integrantes de la Unidad respondieron

"Sí protesto".

El **Licenciado Francisco Javier Rodríguez García**, Secretario de Desarrollo Económico, les replicó, "si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande."

- IV. En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario de Desarrollo Económico declaró formalmente instalada la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, siendo las 14:10 horas del día 30 de noviembre del 2022.

La UIG de la Secretaría de Desarrollo Económico, quedó integrada de la siguiente manera:

Titular de la Unidad para la Igualdad de Género	Enriqueta Flores Cárdenas, Titular del Unidad de Asuntos Jurídicos
Área de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional	Claudia Soto Olmedo, Enlace Administrativo y Coordinadora de Control Interno
Área de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación	Salvador Rincón Rodríguez, Coordinador de Planeación, Estadística, Geografía e Información
Área de Formación y Capacitación	Zeydel Bernal Astorga, Jefa del Departamento de Operación Regulatoria

Se explicó a las personas integrantes de la UIG que:



1. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género a través de la transversalización de las políticas públicas de Igualdad.

4

2. OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Generar acciones coordinadas y estratégicas para institucionalizar la perspectiva de género a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional.

3. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Monitorear la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género;
- b) Promover programas y acciones con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos, que aseguren que la política pública considere las especificidades, las diferencias y las desigualdades interseccionales que existen entre mujeres y hombres;
- c) Elaborar el Plan de Acción Anual de la UIG, en el que se plasme la política y prioridades en materia de género de la dependencia, deberá estar alineado a los objetivos del programa de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Estado de Colima; programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como el programa de Cultura Institucional para la Administración Pública;
- d) Promover la cultura de la igualdad entre géneros al interior de las dependencias y entidades, que favorezcan la eliminación de los estereotipos de género vigentes en el imaginario del personal al servicio público y de sus autoridades, así como que permeen los supuestos y procesos de planeación pública;
- e) Fomentar cambios organizacionales que garanticen una vida laboral libre de violencia, prestando especial atención a la violencia sexual, así como aquellas medidas que concilien la vida laboral y familiar de las personas servidoras públicas; y en general, se propicie la implementación de acciones afirmativas encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en tanto subsista la discriminación;
- f) Elaborar diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentar propuestas a la persona titular de la dependencia o entidad;



- g) Mantener coordinación con los organismos de promoción, defensa y observancia de los derechos de las personas, con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres;
- h) Promover la capacitación y formación de las personas servidoras públicas en coordinación con la Subsecretaría de Administración, de manera sistemática y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres; violencia y no discriminación, con la finalidad de que cuenten con las capacidades institucionales para atender dichas desigualdades;
- i) Gestionar que el programa presupuestario incluya la perspectiva de género en todo el proceso de planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos;
- j) Promover nuevos indicadores de género en el programa presupuestario que permita a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), monitorear y dar seguimiento a los recursos asignados para el cumplimiento de acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres;
- k) Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con perspectiva de género a través de indicadores de género y estadística desagregada por sexo; y
- l) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellas que le encomiende la persona titular de la dependencia o entidad en la materia.

La persona titular de la UIG, será responsable de que el personal de la misma reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna, para el cumplimiento de las funciones que se le encomiendan.

4. ESTRUCTURA JERÁRQUICA.

La UIG tendrá nivel jerárquico de Coordinación, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estará adscrita directamente al despacho de la dependencia o entidad. En todo caso, el Plan de Acción que deberá realizar la Unidad estará bajo la responsabilidad de las personas titulares de la dependencia o entidad.

5. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.



La persona titular de la UIG, será comisionada mediante oficio por la persona titular de la respectiva dependencia o entidad, de entre alguna de las personas servidoras públicas a su cargo, quien deberá tener el perfil correspondiente en la materia y disposición para continuar formándose y capacitándose para la certificación de Competencias Laborales en Género.

Para cumplimiento de sus funciones, podrá apoyarse del personal técnico y administrativo necesario, atendiendo en todo momento la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad.

Para el caso de las Secretarías, por la dimensión de sus funciones independientemente de que se instale UIG en la Subsecretaría y entidades sectorizadas, deberán garantizar que haya representación de la UIG en los niveles o áreas que conforman su estructura organizacional.

- V. En el verificativo del quinto punto del orden del día, la Mtra. Catalina Suárez Dávila Directora del ICM, dirigió unas palabras a los presentes donde destacó la importancia del acto que se acaba de realizar y, sobre todo, lo trascendente que resulta el trabajo que llevará a cabo la UIG. Acentuó la disposición de su persona y de todo el equipo que colabora en el Instituto Colimense de las Mujeres para orientar a las y los integrantes de la UIG en el desempeño de su función.

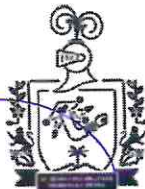
Además, las y los invitó a participar en esta labor con ímpetu y con la confianza de que es una gran tarea que conlleva muchos y grandes beneficios para las mujeres y también para los hombres que logran tener apertura sobre estos objetivos de política pública.

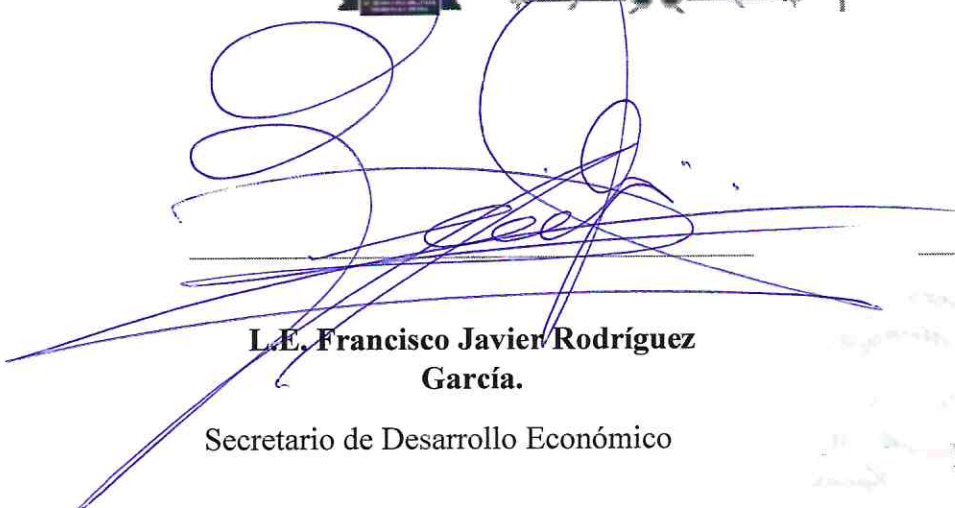
Finalmente, felicitó a los miembros de la nueva UIG y se dijo convencida de que realizarán un muy buen trabajo.

- VI. En el punto correlativo, se dio unos minutos de espera para que se imprimiera el acta respectiva. Posteriormente se pasó para firma de los asistentes a la sesión como consta de las firmas que fueron estampadas en esta acta.

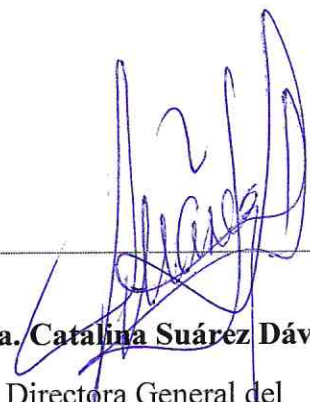
- VII. En el punto VII del orden del día, el Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de Desarrollo Económico exhortan a las personas integrantes de la UIG recién instalada, a sumar esfuerzos y a comprometerse con los objetivos de dicha Unidad.

Asimismo, agradeció la asistencia de los presentes y declaró concluida la sesión de instalación de la IUG de la Secretaría de Desarrollo Económico siendo las 14:30 horas del 30 de noviembre de 2022, firmando la presente acta quienes en ella intervinieron.



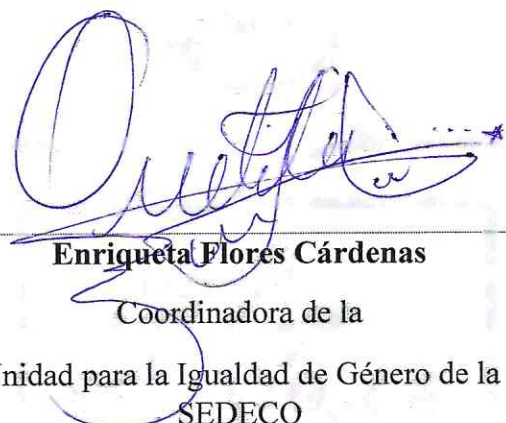

**L.E. Francisco Javier Rodríguez
García.**

Secretario de Desarrollo Económico


Mtra. Catalina Suárez Dávila

Directora General del

Instituto Colimense de las Mujeres.


Enriqueta Flores Cárdenas

Coordinadora de la

Unidad para la Igualdad de Género de la
SEDECO


Zeydel Bernal Astorga

Integrante del Área de formación y
capacitación de la Unidad para la Igualdad
de Género.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de instalación de la Unidad para la Igualdad de Género correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, realizada el 30 de noviembre de 2022.



Salvador Rincón Rodríguez

Integrante del Área de Presupuestos Públicos,
Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la
Unidad para la Igualdad de Género.

Claudia Soto Olmedo,

Integrante del Área de
Institucionalización, Gestión Pública
y Cultura Institucional de la Unidad
para la Igualdad de Género.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de instalación de la Unidad para la Igualdad de Género correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, realizada el 30 de noviembre de 2022.